

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1246

RESOLUCION No. IC-RL-82-

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. 82-157 del 6 de Julio 1.982;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 18 de Junio de 1.982 se le otorgado ante el Notario 2º del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA.";

Que el señor Ernesto Helmut Pries Dorer en su calidad de socio fundador de la mencionada Compañía, ha presentado con el patrocinio de la Abg. Angela H. de Troncozo, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal acto;

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 0359 expedida el 29 de Agosto de 1.978, ha autorizado la inversión nacional al señor Ernesto Helmut Pries Dorer de nacionalidad alemana;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-410 del 16 de Julio de 1.982.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL SUCRES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 18 de Junio de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 2º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de Junio de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

/...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

.../

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-82- 1246
CIA: "INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1973; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

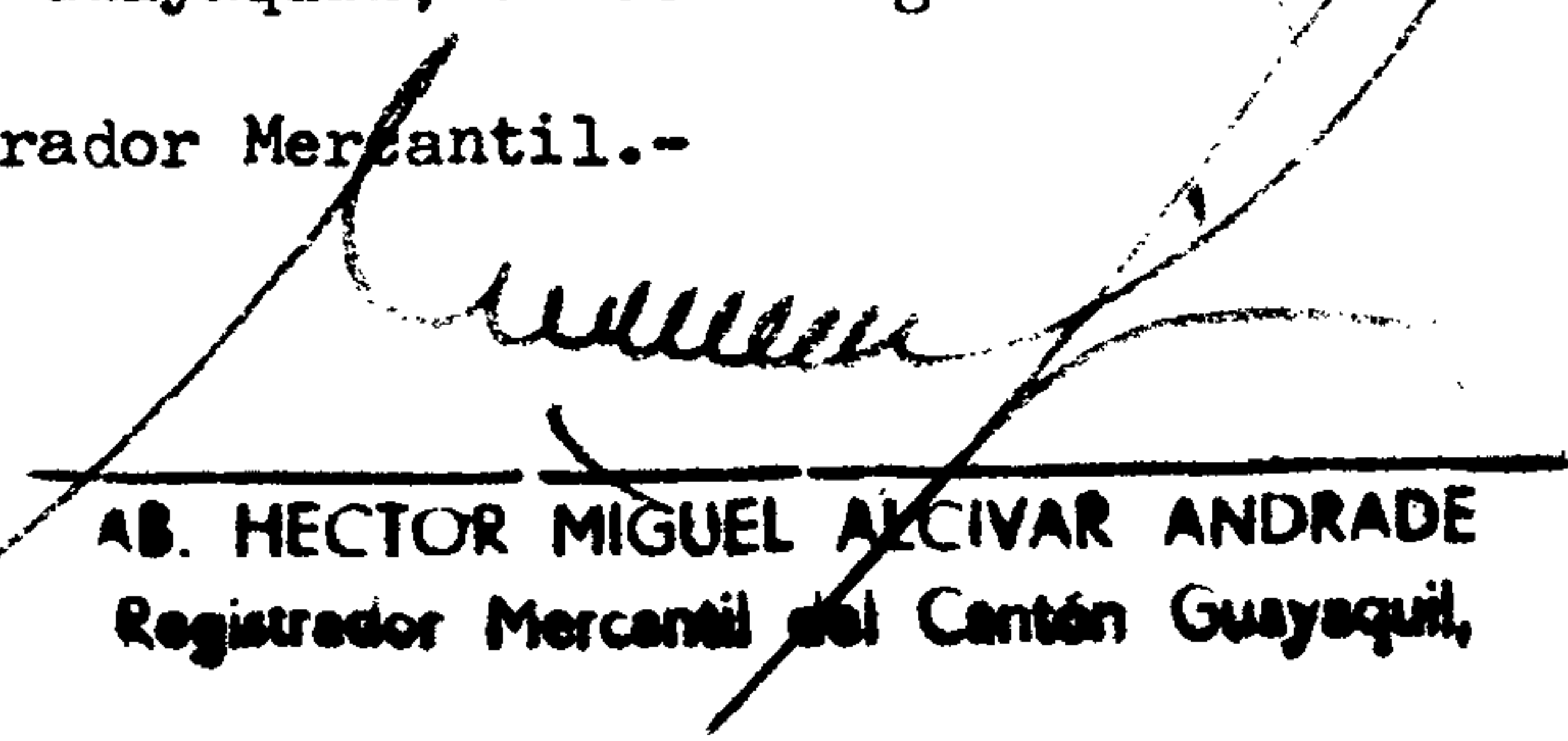
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 JUL. 1982



DR. CESAR CORONEL JONES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

ANT-REC.
LSE-DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 26.696 a 26.700, número 5.802 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.967 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,